

DECRETO ALCALDICIO N°: 2349

Chépica, 19 NOV 2018

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

: A través del Programa de Promoción del CESFAM Chépica, se realizó proceso de fondos concursables abierto a todas las organizaciones de la comuna en las siguientes categorías:

- Mejoramiento espacios públicos existentes por un monto de \$800.000.-
- Fomento de estilos de vida saludable por un monto de \$300.000.-

Decreto Alcaldicio N° 2660 de fecha 27 de diciembre del 2017.

DECRETO

: Regularícese la aprobación de Fondos para los ganadores de los **Proyectos del Programa de Promoción del CESFAM Chépica** a las siguientes organizaciones:

- **Mejoramiento espacios públicos existentes:** Villa Manuel Montt, representada por Sandra Araya (\$800.000) y Villa Esperanza, representada por Juana Vidal (\$800.000)
- **Fomento de estilos de vida saludable:** Junta vecinal N° 8 Rinconada de Meneses, representada por Araceli Gallardo (\$300.000)

Pase a la Dirección de Administración y Finanzas y Cesfam de Chépica para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE


REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD CHEPICA

807
RCC./KAV./MLF./ymt.
DISTRIBUCION:

- Of. de partes Municipalidad
- Finanzas CESFAM Chépica
- Programa de Promoción
- Oficina de Partes del Cesfam
- Archivo

